



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE
04639 TURRE (Almería)

ACTA NÚM.- 9/2018, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TURRE (ALMERÍA), DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018.

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ ALÍAS

CONCEJALES

D. MARTÍN RAMÓN MORALES FUENTES (SOMOS TURRE)

D. PEDRO JESUS GONZÁLEZ DÁVILA (PSOE)

D. GINÉS ARTERO GONZÁLEZ (PSOE)

D^a CATALINA MARIA BALASTEGUI CAPARRÓS (PSOE)

D. DAMIAN ARTURO GRIMA CERVANTES (PP)

D. RAMÓN LÓPEZ SÁNCHEZ (PP)

D. JUAN ÁNGEL GUERRERO CANOVAS (PP)

D^a. ISABEL DEL CARMEN TORRES TORRES (PP)

D^a. MARÍA DOLORES ORTEGA FERNÁNDEZ (PP)

D^a MARÍA LUISA CERVANTES ALARCÓN (Concejala no adscrita)

SECRETARIA- INTERVENTORA

D^a. PALOMA HERBADA CRIADO

En la Casa Consistorial de Turre (Almería), siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día 6 de junio de 2018, se reúnen los Sres. arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo, para el cual han sido debidamente convocados y asistidos por mí, D^a Paloma Herbada Criado, Secretaria Municipal.

Constatada la existencia de quórum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite, al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Sra. Alcaldesa procede a justificar la necesidad de la celebración de esta sesión con carácter extraordinario y urgente: "Dispone el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, que las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

En igual sentido, el Artículo 79.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no

Código Seguro De Verificación:	NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/06/2018 08:12:53	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==			

permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/85 de bases de Régimen Local. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si esta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

En consecuencia, esta Alcaldía ha hecho uso de la facultad contemplada en la normativa referida en el día de hoy ha convocando este pleno extraordinario y urgente, como ya les había adelantado el pasado viernes 1 de junio, convocatoria que ha sido notificada a los Sres. Concejales. La razón no es otra que la necesidad de proceder a la aprobación de las ayudas y anexo plan económico financiero contempladas en el Plan de Asistencia Económica aprobado por la Diputación de Almería para la solicitud de inversiones financieramente sostenibles de conformidad con la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo plazo finaliza hoy miércoles día 6 de junio.

Razones por las cuales llevan a esta Alcaldía, a convocar esta sesión plenaria con carácter urgente, por exigimos la Administración la Diputación de Almería el cumplimiento del referido plazo del 6 de junio. En consecuencia y por los motivos expuestos, propongo al pleno del Ayuntamiento la ratificación de la convocatoria urgente de la presente sesión con los asuntos incluidos en el orden del día, que les ha sido notificada”.

Tras la lectura la Alcaldesa indica que ya se ha enviado la solicitud de las subvenciones a Diputación dentro de plazo y que el acuerdo de aprobación del anexo al Plan Económico-Financiero se enviará, si se adopta, en fase de subsanación, pero que es imprescindible que el acuerdo esté tomado dentro del plazo de solicitud, esto es, el 6 de junio.

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa, se concede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifestando que todos sabemos que es un pleno extraordinario y urgente. Que no es de recibo convocar a las cinco de la tarde para celebrar la sesión a las ocho. Cuando se está en minoría se debe consensuar. Esto lo han comunicado hace más de un mes (20 días hábiles), podía haber consultado con nosotros y usted ha tenido un mes para ello. Usted no quiere que se apruebe. También le pedí el aplazamiento de la sesión de mañana y no lo ha hecho. Nosotros vamos a votar en contra de la declaración de urgencia.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, señalando que: el viernes tuvimos un pleno y tenía que haber hecho esto y llevarlo a aprobación. Usted lo sabe hace más de veinte días ¿Qué ha hecho? Absolutamente nada, se van a perder si no se aprueba, igual que la subvención de 200.000 euros que se ha perdido por no aprobar el presupuesto. Usted viene aquí a cobrar el sueldo. Usted está comprometiendo el presente y el futuro de los ciudadanos de Turre. Si no cambia el pleno de mañana voy a votar en contra de la declaración de urgencia.

Interviene el Sr. Concejala del PSOE, D. Ginés Artero González, señalando que la Sra. Alcaldesa ya avisó que iba a convocar un pleno de urgencia. Van ustedes a anteponer la urgencia de este pleno a una subvención que va a ser progreso para el pueblo de Turre. No es de recibo que cambie el pleno de mañana por esta razón, votaré a favor de la declaración de urgencia.

Interviene el Sr. Concejala de Somos Turre, Martín Ramón Morales Fuentes, diciendo el pleno es más que urgente, el plazo finaliza hoy. Quieren decir: ¿Qué no vamos a obtener estas subvenciones? El importe asciende a 200.000,00 euros de los que el Ayuntamiento no tiene que poner nada.

Comparto algunas de las apreciaciones de la oposición, sé que las cosas no se han hecho perfectas. Vamos a abstraer esta realidad y vamos a aprobar la urgencia, un poquito de sensatez y sensibilidad. Es un dinero para el pueblo. LLamo a la sensibilidad de los concejales. Me da rabia que se pierda por el pueblo y por el trabajo que se ha hecho. Vamos a no vincularlo a las cuestiones políticas.

Código Seguro De Verificación:	NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Paloma Herbadá Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/06/2018 08:12:53	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE
04639 TURRE (Almería)

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes, para decir que le agrada que se hable de todo. No puedo entender que teniendo en su mano el cambiar el pleno, no lo haga. Usted tiene seguro 80.000 euros de caminos. Esta oposición no es la culpable de esto, nosotros no convocamos los plenos. Han cogido el sistema de que en minoría se puede gobernar sin contar con el resto y eso no es posible. Nunca ha dicho por qué no se trajo a aprobación el presupuesto de 2017. Esto no se hace así, así no se convence a la gente.

Es inadmisibles poner un pleno mañana por la mañana, pudiendo hacerlo el lunes o el martes. Esto lo han podido hacer, ustedes no quieren consensuar.

Puede que el Partido Popular no quiera un espacio escénico, nosotros queremos en ese edificio un museo que para eso se hizo un proyecto del museo, arreglar otros caminos, etc..., ustedes no cuentan con nosotros. He pensado que ustedes no quieren que se apruebe esto, lo siento por los funcionarios que han trabajado mucho. Si no tienen mayoría para gobernar, deben irse.

Nuevamente interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. María Luisa Cervantes Alarcón, para indicar que los funcionarios del Ayuntamiento le han dicho esta mañana: "que no tienen todos los requisitos", puede que no se la concedan. Usted pierde la subvención porque no ha organizado el pleno con anterioridad. Un familiar suyo me ha dicho: "Que yo tengo que ser la Alcaldesa".

Me sorprende el discurso "moralista" del Sr. Morales, usted que ha tirado 3.000,00 euros en un programa de participación ciudadana que nadie ha utilizado. Ese dinero lo ha pagado el Ayuntamiento, no era una subvención. Igual que la factura en abogados para informar de las cláusulas suelo. ¿Por qué tiene que pagar esto el pueblo? Ya existía y existe una plataforma que se ocupa de este asunto. Debería darle vergüenza, usted ha perdido subvenciones porque no ha llegado a solicitarlas. Es una vergüenza.

Interviene el Sr. Concejel de PSOE, D. Ginés Artero González recordando que la subvención es para el pueblo, con independencia del color político. Si no pedimos, no nos van a dar nada. No tiene sentido. Vamos a perder la subvención, porque no se pide.

El Sr. Concejel de Somos Turre, Martín Ramón Morales Fuentes, no hace uso de la palabra.

Interviene la Sra. Alcaldesa dirigiéndose a la Sra. Concejala María Luisa Cervantes manifestando lo siguiente: Sólo se lo voy a decir una vez "no nombre a mi familia en un pleno, yo aquí no tengo familia, que sea la última vez que nombra a mi familia ni para bueno ni para malo".

En cuanto a que le han dicho los funcionarios que la subvención no va a salir, pregunto a la Sra. Secretaria: ¿Con todo lo que hay hecho, optamos o no a la subvención? La Sra. Secretaria, previa autorización del Alcaldía informa que en la mañana de hoy día seis, se han

Código Seguro De Verificación:	NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Paloma Herbadá Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/06/2018 08:12:53	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==			

solicitado todas las subvenciones aportando la documentación salvo el acuerdo plenario, porque obviamente no se disponía de él.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo Popular D. Damián Arturo Grima Cervantes, manifestando que llevamos 25 minutos de pleno y que aún no se ha votado la urgencia. No tengo duda de lo que dice la Secretaria. Sra. Alcaldesa: Ha tenido usted un mes para preguntar a la oposición, si quiere que se apruebe tendrá que contar con la mayoría.

Ustedes tienen la responsabilidad, nosotros no. ¿ Para qué convocó ayer un pleno con dos horas de antelación? Hay gente trabajadora. No cuentan para nada con nosotros. Los ciudadanos decidirán quién es responsable.

Interviene la Sra. Alcaldesa recordando que el Sr. Concejales dice que todo se hace “a nuestro gusto”. La salida de emergencia es obligatoria con independencia de que el edificio se destine a museo o a teatro. Ciertamente es, que los caminos podían ser otros.

Tras lo anterior, sin que haya más intervenciones, se somete a votación la ratificación apreciación de la urgencia de la celebración de la sesión siendo rechazada por seis votos en contra (5 PP y 1 Concejales no adscrita) y cinco votos a favor (4 PSOE y 1 del Sr. Concejales de Somos Turre), de los once Concejales asistentes que legalmente forman la Corporación.

No solicitándose más el uso de la palabra, por los Sres. Concejales presentes, y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Turre, certifico y doy Fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: María Isabel López Alías

Fdo.: Paloma Herbada Criado

Código Seguro De Verificación:	NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/06/2018 08:12:53	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NYJwp9TLp2h7IXrvkm4Qgg==			